



LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, responsable de impulsar y generar los entendimientos y acuerdos parlamentarios necesarios para que el Poder Legislativo en su conjunto, cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO. Que en sesión de fecha 6 de noviembre de 2018, el Pleno de la LXIII Legislatura, aprobó un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reformó y adicionó el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el objeto de establecer la obligación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, de asistir a entregar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado. Adecuación, que previo el procedimiento previsto en el Artículo 83 de la misma norma constitucional y una vez aprobada por la mayoría de los ayuntamientos del Estado, dio origen al Decreto 011, emitido el 27 de noviembre de 2018.

TERCERO. Que de acuerdo con la modificación constitucional referida en el considerando anterior, el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política local, dispone en su párrafo segundo, que al presentar su informe, el Gobernador del Estado dirigirá al Pleno un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta. Enseguida, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, acusará recibo del informe presentado. Posterior a la intervención del Presidente del Congreso, cada fracción parlamentaria hará un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo. Al término de las intervenciones de las fracciones parlamentarias, el Gobernador del Estado podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica.

CUARTO. Que con base en la disposición constitucional referida, quienes integran ese órgano de gobierno, para dar certeza y claridad al procedimiento legislativo que deberá seguirse en la entrega del Primer Informe de Gobierno, del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, determinaron necesario emitir un Acuerdo Parlamentario, en el que se prevea el procedimiento a seguir para el desarrollo de esta Sesión Solemne, tomando en consideración la conformación plural de esta Sexagésima Tercera Legislatura, integrada por 4 fracciones parlamentarias.



QUINTO. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las fracciones parlamentarias son las formas de organización que podrán adoptar los diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara y coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo. Siendo su Coordinador quien expresa la voluntad de cada fracción parlamentaria y participa con voz y voto en la Junta de Coordinación Política.

SEXTO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

ACUERDO PARLAMENTARIO 010

ARTÍCULO ÚNICO.- La entrega del Primer Informe de Gobierno, del Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, fracción XVII, primer párrafo de la Constitución Política local y 117, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se llevará a cabo el domingo 10 de noviembre del año en curso, en Sesión Pública con Carácter de Solemne, en el Salón de Sesiones del Pleno de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco.

Al presentar su informe, el Gobernador del Estado dirigirá al Pleno de la Legislatura, un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta.

Enseguida, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, a nombres de la LXIII Legislatura, acusará recibo del informe presentado.

Posterior a la intervención del Presidente del Congreso, se le concederá el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al Coordinador o Coordinadora de cada una de las 4 fracciones parlamentarias que integran la LXIII Legislatura, para que hagan un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo local; de acuerdo al siguiente orden:

- 1.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México;
- 2.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional;
- 3.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; y
- 4.- Fracción parlamentaria de MORENA.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Concluidas las intervenciones de las diputadas o diputados representantes de las 4 fracciones parlamentarias que integran la LXIII Legislatura, el Gobernador del Estado podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica, concediéndose en su caso, por el Presidente de la Mesa Directiva, el uso de la palabra.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Congreso del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA
SECRETARIA**